

76

**Agrupación Política Nacional Movimiento de
Expresión Política, A.C.**

4.76 Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política, A.C.

El 15 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Movimiento de Expresión Política, A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con lo dispuesto en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 15 de diciembre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.76.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/692/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación Política el 12 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente

hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito del 15 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“Pólizas de diario, cheque e ingresos mensuales.

Documentación comprobatoria de los egresos.

Auxiliares contables anuales.

Balanzas de comprobación enero a diciembre.

Estados de cuentas bancarios y conciliaciones bancarias.

Control de folios a que se refiere el Art. 3.4.

Control de kardex (sic) de boletines mensuales, revista trimestral y dísticos (sic).

Publicaciones mensuales y trimestrales.

Folios del 001 al 640.”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/692/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva como responsable para realizar la revisión a su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 15 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.76.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto \$549,689.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|------------------|---------|-------------|------|
| 1. Saldo Inicial | | \$12,761.00 | 2.32 |

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|----------|---------------------|------------|
| 2. Financiamiento Público | | 529,928.00 | 96.41 |
| 3. Financiamiento por los Asociados | | 7,000.00 | 1.27 |
| Efectivo | \$0.00 | | |
| Especie | 7,000.00 | | |
| 4. Financiamiento de Simpatizantes | | 0.00 | |
| Efectivo | 0.00 | | |
| Especie | 0.00 | | |
| 5. Autofinanciamiento | | 0.00 | |
| 6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos | | 0.00 | |
| Total de Ingresos | | \$549,689.00 | 100 |

Mediante oficio UF/2241/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 27 del mismo mes y año, se solicitó documentación y aclaraciones relacionadas con el rubro de Ingresos.

Al respecto, con escrito del 10 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó la documentación solicitada y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos no modificó las cifras reportadas.

Adicionalmente, con escrito de alcance del 12 de septiembre del 2008 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó documentación referente a Ingresos que no modificó las cifras reportadas.

4.76.2.1 Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación Política se le asignó para el ejercicio de 2007 Financiamiento Público por \$529,927.98, integrado de la siguiente forma:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro | \$302,205.69 |
| Premio de Evaluación de Calidad de Actividades | 222,634.93 |
| Ajuste por Redistribución de Financiamiento por la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana "Chimalli" | 5,087.36 |
| Total Financiamiento Público | \$529,927.98 |
| Menos: Sanción por irregularidades detectadas según Acuerdo número CG165/2006 | 24,472.40 |
| Total depositado en la cuenta bancaria | \$505,455.58 |

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara corresponde a fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie “RAS-APN” y pólizas de Ingresos, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.76.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por \$515,626.00 integrados de la siguiente manera:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|-------------|---------------------|------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes | | \$114,701.00 | 22.24 |
| B) Gastos por Actividades Específicas | | 400,925.00 | 77.76 |
| Educación y Capacitación Política | \$76,316.00 | | |
| Investigación Socioeconómica y Política | 181,579.00 | | |
| Tareas Editoriales | 143,030.00 | | |
| C) Aportaciones a Campañas Electorales | | 0.00 | |
| Total de Egresos | | \$515,626.00 | 100 |

Mediante oficio UF/2241/07 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 27 del mismo mes y año, se solicitaron aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas con el rubro de Egresos.

Al respecto, con escrito del 10 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones, correcciones y documentación solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

4.76.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$114,701.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|---------------------|
| Servicios Personales | \$41,400.00 |
| Materiales y Suministros | 1,677.00 |
| Gastos Financieros | 2,830.00 |
| Otros Gastos | 40,322.00 |
| Sanciones y Multas | 24,472.00 |
| Arrendamiento de autos | 4,000.00 |
| TOTAL | \$114,701.00 |

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$114,701.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de honorarios asimilados a sueldos, facturas y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas del rubro “Egresos”, no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integraron los órganos directivos de la Agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

| ENTIDAD | NOMBRE | CARGO |
|---------------------------|--------------------------------|---|
| Comité Directivo Nacional | C. Luis Antonio Ramírez Pineda | Presidente |
| | C. Carol Antonio Altamirano | Secretario General |
| | C. Carlos Martínez Mayorga | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. Giovanna Ortega Millet | Secretaria de Acción Política y de Organización |
| | C. Flor García Ortiz | Secretaria de Comunicación Social |
| | C. Rafael Rodríguez Sevilla | Secretario de Capacitación Política |
| | C. Osvaldo Santín Quiroz | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Jorge Torres Góngora | Secretario de Asuntos Internacionales |

| ENTIDAD | NOMBRE | CARGO |
|------------------|---|---|
| México | C. Mirta Bermúdez Pineda | Secretaria de Asuntos de la Juventud |
| | C. Fabián Saracho Sandoval | Secretario de Vinculación Ciudadana |
| | C. Roque René Santín Villavicencio | Coordinador |
| | C. Alfredo Vilchis Ocampo | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. Alejo Martínez Gama | Secretario de Acción Política y Organización |
| | C. Salomón González Colunga | Secretario de Capacitación Política |
| Sinaloa | C. Epifanio Becerril Martínez | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Juan Pablo Urías Valdez | Coordinador |
| | C. Osvaldo Castro Gutiérrez | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. Javier Armenta Sepúlveda | Secretario de Acción Política y Organización |
| | C. María Del Rosario López Cervantes | Secretaria de Capacitación Política |
| Tabasco | C. Georgina Rodríguez Leal | Secretaria de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Daniel Inán Osogobio Trejo | Coordinador |
| | C. Francisca Ixlabá Sánchez | Secretaria de Administración y Finanzas |
| | C. Isidro Cerino López | Secretario de Acción Política y Organización |
| | C. Danyxa Del C. Jiménez Álvarez | Secretaria de Capacitación Política |
| Chiapas | C. José Isabelino López Brito | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | Ing. Jorge Enrique Hernández Bielma | Coordinador |
| | Lic. Edith Zúñiga Mijangos | Secretaria de Administración y Finanzas |
| | C. Ma. Antonieta Trejo Hidalgo | Secretaria de Acción Política y Organización |
| | Ing. Lidya Blanco González | Secretaria de Capacitación Política |
| Guanajuato | Lic. Jaime Yescas Costa | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C.P. Jorge Ramos Martínez | Coordinador |
| | C. José Luis González León | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. Froylán Rivera Castillo | Secretario de Acción Política y Organización |
| Jalisco | C. Juan Lara Mendoza | Secretario de Capacitación Política |
| | C. Santiago Ramírez Olivares | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Guillermo Elías Treviño | Coordinador |
| | C. Patricia Santacruz Ochoa | Secretaria de Administración y Finanzas |
| | C. Arisbel Cruz Ochoa | Secretaria de Acción Política y Organización |
| Morelos | C. Sergio Guerrero Sánchez | Secretario de Capacitación Política |
| | C. Ixchel Ruíz Anguiano | Secretaria de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Jovita Herrera Gutiérrez | Coordinadora |
| | C. Carlos Aurelio Rojas Almaraz | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. Ignacio Gómez Amaro | Secretario de Acción Política y Organización |
| Oaxaca | C. Marco Antonio Vázquez Rueda | Secretario de Capacitación Política |
| | C. Raymundo Flores Flores | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Manuel Aguirre Ramírez | Coordinador |
| | C. Alfonso Olivos López | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. León Sixto Ramírez López | Secretario de Acción Política y Organización |
| Querétaro | C. Rafaela Díaz Lucero | Secretaria de Capacitación Política |
| | C. Miguel Ángel Celis Martínez | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. David Elías Ledesma García | Coordinador |
| | C. J. Guadalupe Martínez Martínez | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. José De Jesús Carmona Nava | Secretario de Acción Política y Organización |
| Yucatán | C. León Felipe De Jesús Ramírez Hernández | Secretario de Capacitación Política |
| | C. Leopoldo Bárcenas Uribe | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Giovanna Guiomara Ortega Millet | Coordinadora |
| | C. Rossana Alpizar Rodríguez | Secretaria de Administración y Finanzas |
| | C. Irma Guadalupe Cutz Pech | Secretaria de Acción Política y Organización |
| Distrito federal | C. Mónica Beatriz Moreno Anguas | Secretaria de Capacitación Política |
| | C. Teresita De Jesús González Xequé | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Heriberto Romero Peralta | Coordinador |
| | C. Antonio Silva Torres | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. Salvador Barragán Heredia | Secretario de Acción Política y Organización |
| Hidalgo | C. Raúl Antonio Bravo Zarazua | Secretario de Capacitación Política |
| | C. Renato Francisco García Corona | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Laurencio Mendoza López | Coordinador |
| | C. Patricio López García | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. María Guadalupe Montiel Balderrama | Secretaria de Acción Política y Organización |
| | C. Inocencio Martínez Hernández | Secretario de Capacitación Política |

| ENTIDAD | NOMBRE | CARGO |
|---------|----------------------------|---|
| | C. Elizabeth Pérez Jarillo | Secretaria de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a dichas personas en el ejercicio 2007.
- En su caso, presentara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en donde se reflejaran los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, así como la copia de los cheques y de los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios correspondientes debidamente suscritos, en los cuales se establecieran claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de mérito, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2241/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 27 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito del 10 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Debido a nuestra figura jurídica de Asociación Civil que no persigue fines lucrativos y con la finalidad de maximizar la utilización de nuestros recursos en la realización de nuestras actividades prioritarias; durante el ejercicio de 2007 se destinaron dichos recursos a la organización de eventos y gastos indispensables.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.76.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$400,925.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Educación y Capacitación Política | \$76,316.00 |
| Investigación Socioeconómica y Política | 181,579.00 |
| Tareas Editoriales | 143,030.00 |
| TOTAL | \$400,925.00 |

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$400,925.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, corresponde a facturas de proveedores, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores y Prestadores de Servicios

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y el siguiente proveedor y prestador de servicios:

| NOMBRE | No. DE OFICIO | FACTURAS | IMPORTE | CONFIRMÓ OPERACIONES CON FECHA |
|---|---------------|----------|---------------------|--------------------------------|
| Consultores para el Avance Social, S.C. | UF/1906/2008 | 5 | \$70,150.00 | 22-08-08 |
| Marco Antonio Herrera Toledo | UF/1907/2008 | 1 | 14,250.00 | 27-08-08 |
| Luis Antonio Ramírez Pineda | UF/1908/2008 | 1 | 142,500.00 | 27-08-08 |
| TOTAL | | | \$226,900.00 | |

Como se observa en el cuadro que antecede, el proveedor y los prestadores de servicios señalados confirmaron haber efectuado operaciones con la Agrupación.

Cuentas por Cobrar

- ♦ Al verificar los importes de los auxiliares contables de las subcuentas correspondientes a “Cuentas por Comprobar” reflejados en las balanzas de comprobación, se constató que al 31 de diciembre del 2007 existían saldos, los cuales se detallan a continuación:

| SUBCUENTA | SALDO INICIAL ENERO 2007 | MOVIMIENTO 2007 | | SALDO AL 31-12-07 |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|--------|-------------------|
| | | CARGOS | ABONOS | |
| Cuentas por Comprobar | \$22,813.11 | \$0.00 | \$0.00 | \$22,813.11 |

Procedió señalar que el saldo reflejado en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuara sin haberse comprobado, será considerado como un gasto no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la recuperación de dicha cuenta durante el ejercicio del 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informara en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

Lo anterior se hizo del conocimiento de la Agrupación mediante oficio UF/2241/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido el 27 del mismo mes y año.

Derivado de lo anterior, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en el artículo 19.7 del Reglamento de mérito, la Agrupación deberá

proceder a la comprobación o, en su caso, a la recuperación de dicho saldo durante el ejercicio 2008 y comprobar su origen, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Pasivos

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que existía un saldo en las cuentas de pasivos por adeudos generados en el 2007, el cual se integra de la siguiente manera:

| NOMBRE CUENTA | SALDO INICIAL ENERO 2007 | MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2007 | | | SALDO AL 31-12-07 |
|----------------------------|--------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| | | CARGOS | | ABONOS | |
| | | PAGOS DE ADEUDOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO 2006 | PAGOS DE ADEUDOS GENERADOS EN EL 2007 | ADEUDOS GENERADOS EN 2007 | |
| Acreedores Diversos | | | | | |
| Luis Antonio Ramírez | \$13,654.81 | \$13,654.81 | \$14,845.19 | \$22,208.36 | \$7,363.17 |

Procedió señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuara y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación con que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Lo anterior se hizo del conocimiento de la Agrupación mediante oficio UF/2241/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido el 27 del mismo mes y año.

Derivado de lo anterior, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en el artículo 19.8 del Reglamento de mérito, la Agrupación deberá proceder a liquidar dicho saldo durante el ejercicio del 2008, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes de ejercicios anteriores al 2006 y los retenidos en 2007, que al 31 de diciembre del mismo año la Agrupación no los había enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los impuestos en comento:

| CONCEPTO | IMPUESTOS POR PAGAR AL 31/12/06 (SALDO INICIAL 2007) | IMPUESTOS PAGADOS EN EL 2007 | | RETENCIONES 2007 | SALDO AL 31-DIC-2007 |
|-------------------------------------|--|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| | | DE EJERCICIO ANTERIOR | DEL EJERCICIO 2007 | | |
| | (A) | | (B) | (C) | D=(A)+(C)-(B) |
| I.S.R Retenido | \$19,594.16 | \$0.00 | \$21,695.00 | \$20,889.47 | \$18,788.63 |
| I.V.A. Retenido | 19,593.15 | 0.00 | 21,695.00 | 20,889.48 | 18,787.63 |
| ISR Honorarios Asimilados a Sueldos | 375.00 | 0.00 | 375.00 | 1,300.00 | 1,300.00 |
| TOTAL | \$39,562.31 | \$0.00 | \$43,765.00 | \$43,078.95 | \$38,876.26 |

Fue preciso señalar, que una parte de los saldos antes citados provenía de ejercicios anteriores a 2006 y fueron observados en el Dictamen correspondiente a cada ejercicio.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos al 31 de diciembre de 2007.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la

Renta, 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a), párrafo séptimo y 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2241/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 27 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito del 10 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se acompaña la documentación soporte del entero correspondiente a la retención de los impuestos retenidos en el pago de honorarios e ingresos asimilados a sueldos durante el ejercicio de 2007.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que presentó los comprobantes de pagos correspondientes por un importe de \$38,876.26 realizados en el ejercicio de 2008; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Conviene señalar que en la revisión del Informe Anual de 2008, la Agrupación deberá presentar el registro contable correspondiente del pago de los impuestos referidos.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento de Expresión Política, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$549,689.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", estados de cuenta bancarios y pólizas de Ingresos) está apegada a las normas aplicables y cumple con los requisitos establecidos, además de que su registro contable es adecuado.
3. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$54,696.68, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$515,626.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de honorarios asimilados a sueldos, facturas, estados de cuenta bancarios y el registro de sanciones impuestas por el Instituto Federal Electoral, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) está apegada a la normatividad aplicable.
5. La Agrupación reflejó en sus registros contables un saldo en la cuenta "Gastos por Comprobar" de \$22,813.11 al 31 de diciembre de 2007.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la recuperación de la cuenta por cobrar señalada salvo que se informara en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

6. La Agrupación presentó en sus registros contables un saldo en la cuenta de “Acreedores Diversos” de \$7,363.17 al 31 de diciembre de 2007.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la liquidación de la cuenta señalada o, en su caso, se informara en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

7. La Agrupación reportó en sus registros contables un saldo en el rubro “Impuestos por Pagar” de \$38,876.26 al 31 de diciembre de 2007, del cual presentó los comprobantes de pago con el sello de las instancias correspondientes realizados en el ejercicio de 2008.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar el registro contable correspondiente de dichos pagos.

8. Al reportar la Agrupación en su Informe Anual Ingresos por \$549,689.00 y Egresos por \$515,626.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$34,063.00.

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO DE EXPRESIÓN POLÍTICA, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:25 horas del 15 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C. Martha Rosas Nava, persona comisionada por la agrupación política nacional Movimiento de Expresión Política, A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, C.P. Sonia Pérez Leyva, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/692/2008, comunicó a la agrupación política nacional Movimiento de Expresión Política, A.C. que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:45 horas del 15 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad las que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN


C.P. SONÍA PÉREZ LEYVA


C. MARTHA ROSAS NAVA

FORMATO "IA-APN"-INFORME ANUAL



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL " MOVIMIENTO DE EXPRESIÓN POLÍTICA, A.C."
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE
LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INGRESOS Y DE CAMPAÑA

10 SEP 2008
MONTO (\$) 12,764
RECIBIDO
FIRMA: *[Signature]*

| I. INGRESOS | | |
|---|-------|----------------|
| 1 Saldo Inicial | | |
| 2 Financiamiento Público | | |
| 3 Financiamiento por los Asociados* | | |
| Efectivo | 0 | |
| Especie | 7,000 | |
| 4 Financiamiento de Simpatizantes* | | |
| Efectivo | 0 | |
| Especie | 0 | |
| 5 Autofinanciamiento* | | - |
| 6 Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos* | | - |
| T O T A L | | 549,689 |

*Anexar el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

| II. EGRESOS | | MONTO (\$) |
|---|---------|----------------|
| A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES** | | 114,701 |
| B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS** | | 400,925 |
| EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA | 76,316 | |
| INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA | 181,579 | |
| TAREAS EDITORIALES | 143,030 | |
| C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS | | - |
| T O T A L | | 515,626 |

**Anexar detalle de estos egresos

| III. RESUMEN | | | |
|--------------|----|---------|---------------|
| INGRESOS | \$ | 549,689 | |
| EGRESOS | | \$ | 515,626 |
| SALDO | | | \$ 34,063 *** |

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS

CARLOS OREL MARTINEZ MAYORGA

FIRMA *[Signature]* FECHA 10-Septiembre-08

3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2241/2008

México D.F., a 26 de agosto de 2008

AMSE

C.P. CARLOS MARTÍNEZ MAYORGA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO
DE EXPRESIÓN POLÍTICA, A.C.
P R E S E N T E.

José Romero
27/08/08

Recibi original de
oficio 2/2 carpetas
[Signature]

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

1. De la verificación a los formatos "IA-APN" Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento e "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos

[Signature]
MGLB/ADR/SPL

[Signature]
20/08/08



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2241/2008

Financieros, Fondos y Fideicomisos, se observó que su agrupación omitió presentarlos en los formatos incluidos en el Reglamento de la materia, vigente a partir del 1 de enero de 2007.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN" en los formatos incluidos en el Reglamento vigente a partir del 1 de enero de 2007, con la totalidad de los datos incluidos en el formato mismo y firmados por el responsable del área de finanzas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de mérito.

2. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar los formatos "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el desglose de cada concepto que lo integra.

Procede señalar que por lo que se refiere al formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, aún cuando su agrupación no haya obtenido ingresos por los conceptos señalados en el formato en comento, deberá presentarlo en ceros.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-1-APN" e "IA-4-APN" en los formatos incluidos en el Reglamento vigente a partir del 1 de enero de 2007 con la totalidad de los datos incluidos en el formato mismo y firmados por el responsable del área de finanzas.
- El desglose detallado de cada concepto que integra los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2241/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.3 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Ingresos

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; sin embargo, su agrupación omitió presentarlos en el formato incluido en el Reglamento vigente a partir del 1 de enero de 2007. A continuación se detallan los recibos en comento:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, No., FECHA, NOMBRE, IMPORTE, DATOS FALTANTES. It lists 13 receipts and a total of \$7,000.00.

Cabe señalar que los recibos "RAS-APN" debieron ser impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" detallados en el cuadro que antecede en el formato incluido en el Reglamento vigente a partir del 1 de enero de 2007, con la totalidad de los datos incluidos en el formato mismo y con las firmas del Aportante y del responsable de finanzas.

MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2241/2008

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, el cual carece del contrato de Comodato. A continuación se detalla el caso en comento:

| REFERENCIA CONTABLE | RECIBO "RAS - APN" | | | | |
|---------------------|--------------------|----------|--------------------------------|--|------------|
| | No. | FECHA | NOMBRE | BIEN APORTADO | IMPORTE |
| PD-8/03-07 | 003 | 25-03-07 | Josué Manuel G. Romero Sánchez | 8 días del uso del vehículo Chevy 2004, Placas 283 TEN | \$4,000.00 |

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de comodato debidamente firmado, en el que se puedan cotejar los datos de identificación del vehículo en cuestión, así como de la persona que lo otorgó.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Control de Folios "CF-RAS-APN"

De la verificación al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que su agrupación omitió presentarlo en el formato incluido en el Reglamento vigente a partir del 1 de enero de 2007.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2241/2008

- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, incluido en el Reglamento vigente a partir del 1 de enero de 2007, con la totalidad de los datos incluidos en el formato mismo y firmado por el responsable de finanzas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.4, 11.3 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Egresos

Gastos por Actividades Específicas

Tareas Editoriales

De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Tareas Editoriales", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, carecen del respectivo contrato de prestación de servicios, así como de la copia de la credencial para votar. A continuación se detallan los casos en comento:

| REFERENCIA CONTABLE | RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADOS | | | |
|---------------------|---------------------------------|----------|----------------------|-------------|
| | NÚMERO | FECHA | NOMBRE | IMPORTE |
| PE-14/08-07 | 001 | 31-08-07 | Josué Romero Sánchez | \$5,000.00 |
| PE-18/09-07 | 002 | 28-09-07 | | 5,000.00 |
| PE-21/10-07 | 003 | 30-10-07 | | 5,000.00 |
| PD-36/11-07 | 004 | 28-11-07 | | 5,000.00 |
| PE-36/12-07 | 005 | 26-12-07 | | 5,000.00 |
| TOTAL | | | | \$25,000.00 |

Con la finalidad de que la autoridad electoral cuente con los elementos suficientes para comprobar el tipo de actividad y las condiciones convenidas con el prestador de servicios señalado en el cuadro que antecede, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato respectivo celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios detallado en el cuadro anterior debidamente firmado, en el cual se precisen los servicios prestados, las condiciones, vigencia, términos y remuneración convenida.


MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2241/2008

- La copia de la credencial para votar con fotografía por ambos lados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios; sin embargo, carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

| REFERENCIA CONTABLE | RECIBOS DE HONORARIOS PROFESIONALES | | | |
|---------------------|-------------------------------------|----------|-------------------|-------------|
| | NÚMERO | FECHA | NOMBRE | IMPORTE |
| PD-34/10-07 | 313 | 15-10-07 | Martha Rosas Nava | \$13,800.00 |
| | 315 | 15-10-07 | | 10,350.00 |
| PE-25/12-07 | 324 | 15-12-07 | | 17,250.00 |
| TOTAL | | | | \$41,400.00 |

Con la finalidad de que la autoridad electoral cuente con los elementos suficientes para comprobar el tipo de actividad y las condiciones convenidas con el prestador de servicios señalado en el cuadro que antecede, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato respectivo celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios señalado en el cuadro anterior, en el cual se establezca claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones que se hubieren comprometido.
- Informe de actividades.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10 y 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2241/2008

Reconocimientos por Actividades Políticas

Su Agrupación presentó un formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas; sin embargo, en su contabilidad no se localizó registro alguno por dicho concepto, ni los respectivos recibos "REPAP-APN" Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas; los folios relacionados en el formato "CF-REPAP-APN" en comento se detallan a continuación:

| FORMATO "CF-REPAP-APN" CONTROL DE FOLIOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS | | | |
|---|----------|----------------------|--------------------|
| NUMERO | FECHA | A NOMBRE DE: | IMPORTE |
| 001 | 31-08-07 | Josué Romero Sánchez | \$5,000.00 |
| 002 | 30-09-07 | | 5,000.00 |
| 003 | 31-10-07 | | 5,000.00 |
| 004 | 30-11-07 | | 5,000.00 |
| 004 | 31-12-07 | | 5,000.00 |
| Total | | | \$25,000.00 |

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos "REPAP-APN" Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas originales, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento vigente a partir del 1 de enero de 2007.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro de los recibos antes citados.
- Copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se le otorgó el reconocimiento.
- El control de folios "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, en el formato incluido en el Reglamento vigente a partir del 1 de enero de 2007.
- La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal

MGLB/ADR/SPL

7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2241/2008

de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.9 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas del rubro "Egresos", no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integran los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

| ENTIDAD | NOMBRE | CARGO |
|---------------------------|--------------------------------------|---|
| Comité Directivo Nacional | C. Luis Antonio Ramírez Pineda | Presidente |
| | C. Carol Antonio Altamirano | Secretario General |
| | C. Carlos Martínez Mayorga | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. Giovanna Ortega Millet | Secretaría de Acción Política y de Organización |
| | C. Flor García Ortiz | Secretaría de Comunicación Social |
| | C. Rafael Rodríguez Sevilla | Secretario de Capacitación Política |
| | C. Osvaldo Santín Quiroz | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Jorge Torres Góngora | Secretario de Asuntos Internacionales |
| | C. Mirta Bermúdez Pineda | Secretaria de Asuntos de la Juventud |
| | C. Fabián Saracho Sandoval | Secretario de Vinculación Ciudadana |
| México | C. Roque René Santín Villavicencio | Coordinador |
| | C. Alfredo Vilchis Ocampo | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. Alejo Martínez Gama | Secretario de Acción Política y Organización |
| | C. Salomón González Colunga | Secretario de Capacitación Política |
| | C. Epifanio Becerril Martínez | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Juan Pablo Urías Valdez | Coordinador |
| Sinaloa | C. Osvaldo Castro Gutiérrez | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. Javier Armenta Sepúlveda | Secretario de Acción Política y Organización |
| | C. María Del Rosario López Cervantes | Secretaría de Capacitación Política |
| | C. Georgina Rodríguez Leal | Secretaría de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| Tabasco | C. Daniel Inán Osogobio Trejo | Coordinador |
| | C. Francisca Ixaba Sánchez | Secretaría de Administración y Finanzas |
| | C. Isidro Cerino López | Secretario de Acción Política y Organización |
| | C. Danyxa Del C. Jiménez Álvarez | Secretaría de Capacitación Política |
| | C. José Isabelino López Brito | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| Chiapas | Ing. Jorge Enrique Hernández Bielma | Coordinador |
| | Lic. Edith Zúñiga Mijangos | Secretaría de Administración y Finanzas |
| | C. Ma. Antonieta Trejo Hidalgo | Secretaría de Acción Política y Organización |
| | Ing. Lidya Blanco González | Secretaría de Capacitación Política |
| | Lic. Jaime Yescas Costa | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| Guanajuato | C.P. Jorge Ramos Martínez | Coordinador |
| | C. José Luis González León | Secretario de Administración y Finanzas |
| | C. Froylán Rivera Castillo | Secretario de Acción Política y Organización |
| | C. Juan Lara Mendoza | Secretario de Capacitación Política |

MGLB/ADR/SPL

8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2241/2008

| ENTIDAD | NOMBRE | CARGO |
|------------------|---|---|
| Jalisco | C. Santiago Ramírez Olivares | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Guillermo Elías Treviño | Coordinador |
| | C. Patricia Santacruz Ochoa | Secretaría de Administración y Finanzas |
| | C. Arisbel Cruz Ochoa | Secretaría de Acción Política y Organización |
| | C. Sergio Guerrero Sánchez | Secretaría de Capacitación Política |
| Morelos | C. Ixchel Ruíz Anquiano | Secretaría de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Jovita Herrera Gutiérrez | Coordinadora |
| | C. Carlos Aurelio Rojas Almaraz | Secretaría de Administración y Finanzas |
| | C. Ignacio Gómez Amaro | Secretaría de Acción Política y Organización |
| | C. Marco Antonio Vázquez Rueda | Secretaría de Capacitación Política |
| Oaxaca | C. Raymundo Flores Flores | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Manuel Aguirre Ramírez | Coordinador |
| | C. Alfonso Olivós López | Secretaría de Administración y Finanzas |
| | C. León Sixto Ramírez López | Secretaría de Acción Política y Organización |
| | C. Rafaela Díaz Lucero | Secretaría de Capacitación Política |
| Querétaro | C. Miguel Ángel Celis Martínez | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. David Elías Ledesma García | Coordinador |
| | C. J. Guadalupe Martínez Martínez | Secretaría de Administración y Finanzas |
| | C. José De Jesús Carmona Nava | Secretaría de Acción Política y Organización |
| | C. León Felipe De Jesús Ramírez Hernández | Secretaría de Capacitación Política |
| Yucatán | C. Leopoldo Bárcenas Uribe | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Giovanna Guimara Ortega Millet | Coordinadora |
| | C. Rossana Alpizar Rodríguez | Secretaría de Administración y Finanzas |
| | C. Irma Guadalupe Cutz Pech | Secretaría de Acción Política y Organización |
| | C. Mónica Beatriz Moreno Anguas | Secretaría de Capacitación Política |
| Distrito federal | C. Teresita De Jesús González Xequé | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Heriberto Romero Peralta | Coordinador |
| | C. Antonio Silva Torres | Secretaría de Administración y Finanzas |
| | C. Salvador Barragán Heredia | Secretaría de Acción Política y Organización |
| | C. Raúl Antonio Bravo Zarazua | Secretaría de Capacitación Política |
| Hidalgo | C. Renato Francisco García Corona | Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |
| | C. Laurencio Mendoza López | Coordinador |
| | C. Patricia López García | Secretaría de Administración y Finanzas |
| | C. María Guadalupe Montiel Balderrama | Secretaría de Acción Política y Organización |
| | C. Inocencio Martínez Hernández | Secretaría de Capacitación Política |
| | C. Elizabeth Pérez Jarillo | Secretaría de Estudios Políticos, Económicos y Sociales |

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a dichas personas en el ejercicio 2007.
- En su caso, presente las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en donde se reflejen los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, así como la copia de los cheques y de los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios correspondientes debidamente suscritos en los cuales se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de

MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2241/2008

pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de mérito, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de los auxiliares contables de las subcuentas correspondientes a "Cuentas por Comprobar" reflejados en las balanzas de comprobación, se constató que al 31 de diciembre del 2007 existen saldos los cuales se detallan a continuación:

| SUBCUENTA | SALDO INICIAL ENERO 2007 | MOVIMIENTO 2007 | | SALDO AL 31-12-07 |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------|---------|----------------------|
| | | CARGOS | ABONOS | |
| Gastos por comprobar | \$22,813.11 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 22,813.11 |

Procede señalar que el saldo reflejado en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, será considerado como no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio del 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlos en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.


MGLB/ADR/SPL

10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2241/2008

Pasivos

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que existen saldos en las cuentas de pasivos por adeudos generados en el 2007, los cuales se integran de la siguiente manera:

| NOMBRE CUENTA | SALDO INICIAL ENERO 2007 | MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2007 | | | SALDO AL 31-12-07 |
|----------------------------|--------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| | | CARGOS | | ABONOS | |
| | | PAGOS DE ADEUDOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO 2006 | PAGOS DE ADEUDOS GENERADOS EN EL 2007 | ADEUDOS GENERADOS EN 2007 | |
| Acreedores Diversos | | | | | |
| Luis Antonio Ramírez | \$13,654.81 | \$13,654.81 | \$14,845.19 | \$22,208.36 | \$7,363.17 |

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes de ejercicios anteriores al 2006 y los retenidos en 2007, que al 31 de diciembre de 2007 su agrupación no los ha enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los impuestos en comento:

MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2241/2008

| CONCEPTO | IMPUESTOS POR PAGAR AL 31/12/06 (SALDO INICIAL 2007) | IMPUESTOS PAGADOS EN EL 2007 | | RETENCIONES 2007 | SALDO AL 31-DIC-2007 |
|-------------------------------------|--|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| | | DE EJERCICIO ANTERIOR | DEL EJERCICIO 2007 | | |
| | (A) | | (B) | (C) | D=(A)+(C)-(B) |
| I.S.R Retenido | \$19,594.16 | 0.00 | \$21,695.00 | \$20,889.47 | \$18,788.63 |
| I.V.A. Retenido | 19,593.15 | 0.00 | 21,695.00 | 20,889.48 | 18,787.63 |
| ISR Honorarios Asimilados a Sueldos | 375.00 | 0.00 | 375.00 | 1,300.00 | 1,300.00 |
| TOTAL | \$39,562.31 | \$0.00 | \$43,765.00 | \$43,078.95 | \$38,876.26 |

Es preciso señalar, que una parte de los saldos antes citados proviene de ejercicios anteriores a 2006 y fueron observados en el Dictamen correspondiente a cada ejercicio.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos al 31 de diciembre de 2007.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a), párrafo séptimo y 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, acompaño copia certificada de los recibos de honorarios y facturas que presentó con motivo de la revisión, ya que los originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los prestadores de servicios y proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2241/2008

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

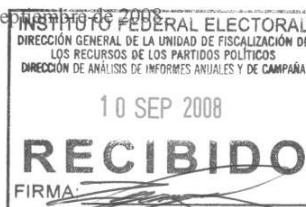
**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ-HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/ADR/SPL

México D.F. a 10 de septiembre de 2008

**LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS.**



En relación al oficio No. UF/2241/2008 de fecha 26 de agosto de 2008, acompaño en tiempo y forma las aclaraciones y correcciones derivadas de la revisión al informe anual 2007, sobre el origen y destino de los recursos, anexando la siguiente documentación comprobatoria y contable correspondiente a cada una de las observaciones mencionadas en el oficio antes citado.

Informe anual:

1. Formatos "IA-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN" vigentes en el reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales ("Reglamento") a partir del 1 de enero de 2007, con la totalidad de los datos incluidos y firmados por el responsable del área de finanzas.
2. Formatos "IA-1-APN" Detalle de las Aportaciones de Asociados y Simpatizantes y el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes y desglose de cada concepto que lo integra vigentes en el Reglamento a partir del 1 de enero de 2007, con la totalidad de los datos incluidos y firmados por el aportante y el responsable del área de finanzas.

Ingresos:

1. Formatos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie (correspondientes al ejercicio 2007) vigentes en el Reglamento a partir del 1 de enero de 2007, impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales. (ANEXO 1)
2. Contrato de comodato celebrado con el C. Josué Manuel G. Romero Sánchez por el uso de un vehículo como Aportación en Especie, cabe hacer la aclaración que dicho contrato esta incluido en la póliza diario No. 8 del mes de marzo. (ANEXO 2)

(1)

Control de Folios “CF-RAS-APN”

1. Formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie vigente en el Reglamento a partir del 1 de enero de 2007 con la totalidad de los datos incluidos en el mismo y firmado por el responsable de finanzas. ✓

Egresos:

Gastos por Actividades Específicas

Tareas Editoriales

Contrato de prestación de servicios del C. Josué Manuel G. Romero Sánchez los cuales fueron clasificados como honorarios asimilables a sueldos y copia de la credencial para votar IFE. (ANEXO 3) ✓

Gastos de operación ordinaria:

Servicios Personales

Contrato de prestación de Servicios Profesionales entre Movimiento de Expresión Política A.C. y la C. Martha Rosas Nava así como el informe de actividades.(ANEXO 4) ✓

Reconocimientos por Actividades Políticas

Respecto al Formato “CF-REPAP-APN” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, hacemos la aclaración que fue un error de formato ya que en realidad corresponde a los pagos por Tareas Editoriales del 2007, por lo que les solicitamos hagan caso omiso de dicha información.

Cabe hacer la aclaración que no entregamos Reconocimientos por Actividades Políticas, por ello el Formato “CF-REPAP-APN” Control de Folios de Recibos por Actividades Políticas lo presentamos en ceros, sustituyendo el anterior que por error, se elaboro, así mismo no realizaremos pólizas, auxiliares contables ni balanza de comprobación, ya que la contabilidad no tiene modificaciones. ✓

Órganos Directivos de la Agrupación:

Respecto a las remuneraciones del personal de la agrupación manifestamos lo siguiente:

Debido a nuestra figura jurídica de Asociación Civil que no persigue fines lucrativos y con la finalidad de maximizar la utilización de nuestros recursos en la realización de nuestras actividades prioritarias; durante el ejercicio 2007 se destinaron dichos recursos a la organización de eventos y gastos indispensables.

(2)

Al respecto, no ha sido necesario destinar parte de los recursos de la agrupación al pago de remuneraciones a los órganos directivos de la misma.

Impuestos por pagar:

Se acompaña la documentación soporte del entero correspondiente a la retención de los impuestos retenidos en el pago de honorarios e ingresos asimilados a sueldos durante el ejercicio 2007. (ANEXO 5) ✓

* * * * *

Sin otro particular, con gusto le proporcionaré cualquier información adicional que requiera en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,

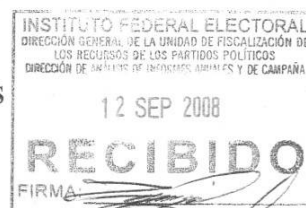


L.C. Carlos Orel Martínez Mayorga
Responsable de la Información Financiera
de la Agrupación Política Nacional
Movimiento de Expresión Política, A.C.

(3)

México D.F. a 12 de septiembre de 2008.

**LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS.**



Por este conducto y en relación al oficio No. UF/2241/2008 de fecha 26 de agosto de 2008 , entrego el formato CF-RAF-APN CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE que sustituye al formato CF-RAF-APN que entregamos el pasado 10 del presente mes junto con la documentación comprobatoria y contable correspondiente a cada una de las observaciones hechas en el oficio antes citado.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de usted.

Atentamente,

L.C. Carlos Orel Martínez Mayorga
Responsable de la Información Financiera
de la Agrupación Política Nacional
Movimiento de Expresión Política, A.C.

(1)